



COMPASS GROUP

**AVISO
PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE
COMPASS SMALL CAP LATAM FONDO DE INVERSIÓN
Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

**Fondo de Inversión Administrado por
Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos**

Se informa que en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 22 de Octubre de 2010, en la que se contó con la asistencia del 98,251% de sus cuotas emitidas y colocadas, se acordó prorrogar el plazo de vigencia de Compass Small Cap Latam Fondo de Inversión, por 2 años a contar del día 24 de Octubre de 2010, renovable sucesivamente por periodos de 2 años cada uno por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Dicha Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá celebrarse con al menos 1 día hábil de anticipación a la fecha en que se produzca el vencimiento del plazo de duración del Fondo. Asimismo, se acordó disminuir el capital del Fondo hasta por un monto máximo ascendente a 14.406 cuotas, equivalentes al 1,749% de las cuotas emitidas y colocadas del Fondo, y que corresponden a los aportantes disidentes al citado acuerdo, esto es, aquéllos que no asistieron a la Asamblea, los que podrán ejercer su derecho a retiro dentro del plazo de 30 días a contar del 22 de Octubre de 2010, en conformidad a lo dispuesto por las leyes aplicables y por el Reglamento Interno del Fondo. La Administradora determinará, una vez vencido el plazo para ejercer el derecho a retiro, el número de cuotas por las cuales en definitiva corresponda disminuir el capital del Fondo.

El pago del valor de las cuotas de los Aportantes que ejerzan su derecho a retiro deberá efectuarse dentro de un plazo no superior a 180 días a contar del día 22 de Octubre de 2010. Dicho pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad Administradora, ubicadas en Avenida Rosario Norte N°555, Piso 14, comuna de Las Condes, de Lunes a Viernes, entre las 10:00 y 14:00 horas y entre las 15:00 y 18:00 horas. Dicho pago deberá efectuarse en dinero efectivo o mediante cheque nominativo, transferencia electrónica bancaria, previa entrega del respectivo Aportante del título en que consten las cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital.

Los Aportantes tendrán derecho a percibir por sus cuotas el monto que resulte de dividir el patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior a la fecha de pago, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión, por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

**GERENTE GENERAL
COMPASS GROUP CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**